de Agua en la Dehesilla de Calamón en el ámbito del Suelo No Urbanizable de Admisibilidad Residencial núm. 10 (SNU-AR.10), del Plan General de Ordenación Urbana, de la ciudad, y conforme a la Revisión del Plan General Municipal, en el ámbito del núcleo urbano secundario núm. 11 (NUS-11), el cual ha sido presentado por la Asociación de Propietarios Dehesilla de Calamón, encontrándose redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, D. José Luis López Alonso, afectando a terrenos ubicados en el p.k. 6 de la Ctra. de Valverde.

Se hace público dicho acuerdo para general conocimiento.

Badajoz, a 18 de mayo de 2006. El Alcalde, MIGUEL ÁNGEL CELDRÁN MATUTE.

AYUNTAMIENTO DE CAMPILLO DE LLERENA

EDICTO de 30 de mayo de 2006 sobre adopción de la bandera municipal.

Aprobada por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el 29 de mayo de 2006 la adopción de la bandera municipal, en cumplimiento de cuanto dispone el artículo 7.º del Decreto 63/2001, de 2 de mayo, de Consejería de Presidencia de la Junta de Extremadura, de regulación de los símbolos, tratamientos y honores de las Entidades Locales, se expone al público el expediente por quince días, a los efectos de que cuantos tengan interés en el asunto puedan examinarlo y alegar lo que estimen conveniente durante el mismo plazo.

Campillo de Llerena, a 30 de mayo de 2006. El Alcalde, JUAN VALENZUELA MORENO.

AYUNTAMIENTO DE CASAS DE DON PEDRO

ANUNCIO de 30 de mayo de 2006 sobre la Oferta de Empleo Público para el 2006.

Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Casas de Don Pedro, (Badajoz), de 29 de mayo de 2006, por el que se anuncia la oferta de empleo para el ejercicio de 2006:

Provincia: Badajoz.

Corporación: Ayuntamiento de Casas de Don Pedro.

Código territorial: 06033.

Oferta de Empleo Público para 2006, aprobada por el Pleno de la Corporación en sesión de 29 de mayo de 2006.

FUNCIONARIOS DE CARRERA

Grupo: (según art. 25 de la Ley 30/1984), Clasificación: Escala de Administración General; Subescala de Auxiliares de Administración General. Clase: Auxiliares de Administración General. Número de plazas: Dos, a cubrir por promoción interna.

Casas de Don Pedro, a 30 de mayo de 2006. El Alcalde, FRANCISCO RODRÍGUEZ LÓPEZ.

AYUNTAMIENTO DE CASTUERA

ANUNCIO de 26 de mayo de 2006 sobre aprobación inicial de la modificación n.º 24 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento.

Aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria del día 26 de mayo de 2006, en el apartado cuarto de su particular Orden del Día, el expediente técnico de modificación puntual n.º 24 a las Normas Subsidiarias de Planeamiento que se desarrolla sobre terrenos calificados actualmente por el Planeamiento vigente como suelo urbano, y que se presenta con objeto de modificar el área sujeta al desarrollo del Plan Especial de Reforma Interior (PERI) por delimitación de Unidad de Actuación urbanizadora (UA5) estableciéndose como Sistema de Actuación el de Cooperación, conllevando ello la modificación de la Ordenanza 1.ª Residencia General de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Castuera, aprobadas definitivamente por Resolución de la Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo, de fecha 7 de noviembre de 1991, transformando un manzana urbana de 21.939 m^2 definida por las Calles Gabriel y Galán, Nueva, Hospital y Corredera, Plaza de España y Plaza de San Juan, en cuatro manzanas de 6.182 m^2, de 5.320 m^2, de 4.664 m^2, y 3.370 m^2, se somete a información pública, por el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, durante el cual podrá ser consultado y formular las reclamaciones que se estimen pertinentes, mediante examen del expediente en la Secretaría General del Ayuntamiento.

Lo que se hace público, a tenor de lo dispuesto en el artículo 77.2.2 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura.

Castuera, a 26 de mayo de 2006. El Alcalde-Presidente, FRANCISCO MARTOS ORTIZ.

AYUNTAMIENTO DE FUENTE DEL MAESTRE

ANUNCIO de 31 de mayo de 2006 sobre adopción del escudo de armas y la bandera municipal.

Aprobado por el Pleno de este Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 30 de mayo de 2006 la adopción del escudo de armas y la bandera municipales, en cumplimiento de cuanto dispone el artículo 7.º del Decreto 63/2001, de 2 de mayo, de la Consejería de Presidencia de la Junta de Extremadura, de regulación de los símbolos, tratamientos y honores de las Entidades Locales, se expone al público el expediente por quince días, a los efectos de que cuantos tengan interés en el asunto puedan examinarlo y alegar lo que estimen conveniente durante el mismo plazo.

Fuente del Maestre, a 31 de mayo de 2006. El Alcalde, JUAN ANTONIO BARRIOS GARCÍA.

AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA

ANUNCIO de 1 de junio de 2006, de la Gerencia Municipal de Urbanismo, sobre tramitación del expediente para la calificación urbanística de terreno calificado como suelo no urbanizable común para depósito de entretenimiento y aparcamiento de vehículos de O.P.

En el Organismo Autónomo Gerencia Municipal de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Mérida se está tramitando expediente para Calificación Urbanística de terreno clasificado como suelo no urbanizable común para Depósito de entretenimiento y aparcamiento de vehículos de O.P. en la Carretera de Acceso a Calamonte en el término de Mérida, a instancia de Don Francisco Bedmar Chacón en representación de Obras Hidráulicas Extremeñas, S.L. Lo que se hace público para general conocimiento a los efectos de lo previsto en el artículo 27.2 de la LSOTEX abriendo trámite de información pública a fin de que durante un plazo de veinte días pueda examinarse el expediente y formularse alegaciones.

Mérida, a 1 de junio de 2006. La Secretaria General Delegada, VIRGINIA MARTÍN MÁRQUEZ.

EDICTO de 29 de mayo de 2006 referente a consulta previa sobre programación del Sector SUP-NO-06/202.

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 11 de mayo de 2006, en respuesta a la Consulta Previa sobre programación del Sector SUP-NO-06/202 "Vía de la Plata" del PGOU, formulada por la Agrupación de Interés de Urbanístico SUP-NO-06/202 "Vía de la Plata" acordó declarar la viabilidad de dicha actuación urbanizadora, de acuerdo con los criterios orientativos fijados por el PGOU para el desarrollo de la eventual actuación, determinando la forma de gestión indirecta por el sistema de compensación, y conceder a la entidad solicitante el plazo de dos meses, desde la última publicación de este anuncio, para la presentación del Programa de Ejecución correspondiente, así como las Garantías y compromisos exigidos por la Ley para asegurar el completo desarrollo de la actuación.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura.

Mérida, a 29 de mayo de 2006. El Alcalde, PEDRO ACEDO PENCO.

EDICTO de 2 de junio de 2006, de la Gerencia Municipal de Urbanismo, sobre el Programa de Ejecución presentado por la Agrupación de Interés Urbanístico del Sector SUP-OE-01, "Nuevo Acceso Sur".

Por la Agrupación de Interés Urbanístico del sector SUP-OE-01 "Nuevo Acceso Sur" del PGOU de Mérida se ha presentado